

DOCUMENTO REQUERIMIENTO: CS2024065 REQUERIMIENTO SIGUERTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PXVVZ-WCKZ6-EVNPS Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2024 a las 13:55:56 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Gestión de la Sección de Contratación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 09/10/2024 13:55	ESTADO FIRMADO 09/10/2024 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15633009 PXVVZ-WCKZ6-EVNPS B4AFD33D485D3D484849C18FF939ABAFA39ECECF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es

CONTRATACIÓN

Expediente: CS2024/65
Asunto: SUMINISTRO DE PAPELERAS
Emisor: TÉCNICO DE GESTIÓN DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Departamento: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Destino: SIGUERTA S.L. (B61404596)

De conformidad con el acuerdo adoptado y a la vista de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como empresa propuesta como adjudicataria se le requiere para que, en el plazo máximo de 7 días hábiles (**18/10/2024**), proceda a hacer entrega, a través del sobre de respuesta habilitado para ello en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de la siguiente documentación:

- **Identificación del eventual firmante del contrato**, acompañado de copia de su DNI, y en caso de no venir referido su poder en el ROLECSP, o no ser el mismo suficiente, acompañado de poderes para su bastanteo.
- **Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**
 - Certificados positivos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Seguridad Social.
 - Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.